



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Objeto:

Control trimestral de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BOCBA) del listado que detalle nombre y apellido, monto, tiempo de locación y funciones de las personas físicas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos.

Período

auditado:
Año 2024.

**Normativa
relevante:**

- Ley N° 2.739.
- Ley N° 6.712.
- Circular N° 5-SGCBA/16.
- Circular N° 5-SGCBA/24.

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:
Cdora. Charlin, Nancy
Viviana.

Gerente:

Lic. Sztyrle, Federico.

Equipo de Trabajo:

Dr. Maidana, Facundo.
Lic. Pinotti, Maria
Magdalena.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 001/25

Ministerio de Desarrollo Económico

F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 2.627

Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

Alcance:

Las tareas de auditoría se efectuaron entre los días 2 de enero y 10 de febrero de 2025. Las mismas comprendieron la verificación del efectivo cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 34 de la Ley N° 6.712 para el total de los 294 contratos de Locación de Obras y Servicios celebrados en el ENTUR durante el año 2024, incluyendo el análisis de la normativa aplicable, solicitud trimestral a la DGTALET del listado que detalle las personas físicas contratadas, número de Boletín Oficial en el cual se efectuó la publicación, normas aprobatorias de los contratos celebrados, análisis de la información recibida, cotejo de la misma con el sistema SADE y evaluación de los resultados.

Limitaciones al alcance:

El equipo de auditoría no posee acceso al Módulo LOyS del Sistema SADE para verificar en forma directa y autónoma los contratos registrados en el mismo.

Principales hallazgos/observaciones:

1. De un total de 294 contratos se detectó lo siguiente: en 63 casos, el monto mensual de la persona contratada es incorrecto o no fue informado; en 8 casos, no se encuentra informada la persona contratada en la publicación del BOCBA; en 3 casos, las fechas de inicio y finalización de los contratos publicados en el BOCBA son incorrectas; en un caso, el monto de contratación informado en el BOCBA aparece en blanco; en un caso, la fecha de renuncia de la persona contratada no está informada en la publicación trimestral del BOCBA; en un caso no fue publicado en el BOCBA y no se encuentra vinculado el contrato al respectivo expediente electrónico por el cual se tramita.

2. En el Anexo I de la Disposición N° 64-DGTALET/24, que contiene el listado de contratados y los montos de las ampliatorias correspondientes a mayo de 2024, se consignó erróneamente la totalidad de los números de expediente informados en la columna "*Expte Ampliación*".

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de la tarea realizada, se concluye que el área auditada alcanzó un total grado de cumplimiento de la obligación emanada de la Ley N° 6.712 de remitir trimestralmente a la Secretaría Legal y Técnica (SECLYT) del Poder Ejecutivo un listado que detalle nombre y apellido, monto, tiempo de locación y funciones de las personas humanas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

No obstante, de la revisión efectuada se detectaron algunos errores materiales en los datos incluidos en las presentaciones trimestrales en el citado Boletín Oficial, los cuales podrían ser subsanados mediante la implementación de controles operativos e instancias de supervisión que fortalezcan la eficacia y eficiencia de las operaciones.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 001/25: "Control trimestral de la publicación en el Boletín Oficial (BOCBA) del listado que detalle nombre y apellido, monto, tiempo de locación y funciones de las personas físicas contratadas".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.